

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

Con fundamento en el artículo 1, numeral 1, fracción III, artículo 7, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en la Ciudad de Colima, Colima, con fecha **15 DE ABRIL DEL 2026**, se lleva a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, a las **12:00 horas**. En la Sala de juntas de la Dirección del Instituto, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A planta baja, ubicado en el tercer anillo periférico esquina Libramiento Marcelino García Barragán sin número de la colonia el Diezmo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026.
4. PRESENTACIÓN DE REPORTE DE COMPRAS DIRECTAS Y DE SOLICITUDES RECIBIDAS.
5. PRESENTACIÓN DE CORRESPONDENCIA INFORMATIVA RECIBIDA.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. C.A.A.S.ICM-003/2026**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**FECHA:** 15 de abril del 2026

**HORA:** 12:00 horas.

**DOMICILIO:** Sala de Juntas del Instituto Colimense de las Mujeres, con domicilio en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A planta baja, ubicado en el tercer anillo periférico esquina Libramiento Marcelino García Barragán sin número de la colonia El Diezmo.

**ASUNTO:** Sesión Ordinaria número 001/2026 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres.

**CON DERECHO A VOZ Y VOTO**

Nombre	Representación en el Comité	Dependencia	Firma
Isma Lilitiana Contreras Reyes	Suplente de vocal	ICM	
Ruben Salvatierra Ramirez	Vocal	ICM	
Andrea Leticia Silva Castro	Suplente de presidencia	ICM	

**CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO**

Nombre	Representación en el Comité	Dependencia	Firma
Ana Cecilia Puga de la Madrid	Asesora	ICM	
Alfonso Emmanuel Perra Valdez	Asesor	ICM	
Mónica Motezuma Gaitaín	Secret. Ejecutiva	ICM	



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. C.A.A.S.ICM-03/2026

En la ciudad de Colima, Col., siendo las **12:00 horas** del día **15 de abril del 2026**, nos encontramos reunidas en la Sala de juntas de la Dirección del Instituto Colimense de las Mujeres, ubicada en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, edificio A planta baja, ubicado en el Tercer anillo periférico esquina Libramiento Marcelino García Barragán sin número de la colonia el Diezmo, las personas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres para celebrar la **Sesión ordinaria No. 03**, bajo el siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y ESTABLECIMIENTO DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026.
4. PRESENTACIÓN DE REPORTES DE COMPRAS DIRECTAS Y DE SOLICITUDES RECIBIDAS.
5. PRESENTACIÓN DE CORRESPONDENCIA INFORMATIVA RECIBIDA.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

La cual se da inicio de la siguiente manera:

La sesión es presidida por la Lcda. Andrea Leticia Silva Castro, Presidenta Suplente del Comité quien procede a dar la bienvenida a las y los asistentes y agradece su atención a la convocatoria para llevar a cabo la presente sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres.

**Punto No. 1.- Lista de Asistencia y establecimiento de Quorum legal.** La Lcda. Andrea Leticia Silva Castro, Presidenta Suplente del Comité, le solicita a la Licda. Mónica Moctezuma Gaitán, Secretaria Ejecutiva del Comité, de cuenta si existe el Quorum Legal para llevar a cabo la sesión del Comité., mismo que es confirmado, informando que se encuentran presentes **7** integrantes del Comité de **9**, por lo que la Suplente de la Presidenta procede con el desarrollo formal de la Sesión, siendo válidos los acuerdos que de ella emanen.

La Licda. Mónica Moctezuma Gaitán, Secretaria Ejecutiva, realiza la toma de LISTA DE ASISTENCIA y la turna para firma de los presentes. Se anexa esta acta como parte de la misma.

**Punto No. 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del día. –**



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. C.A.A.S.ICM-03/2026

Una vez que ya fue leído previamente el orden del día la Lcda. Andrea Leticia Silva Castro, Presidenta Suplente, pone a consideración del Comité con voz y voto, la aprobación del orden del día, solicitando que levanten la mano quienes estén a favor del mismo, quedando aprobado en este momento por las y los integrantes del Comité por **UNANIMIDAD**.

### Punto No. 3. Presentación del dictamen y emisión del fallo de la Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026.

Como siguiente punto del orden del día, la Presidenta Suplente Comité, le solicita a la Lcda. Mónica Moctezuma Gaitán, Secretaria Ejecutiva, sirva desahogar el presente punto.

En atención a la solicitud de la Presidenta Suplente, la Secretaria Ejecutiva **manifiesta que con fecha 14 de abril del en curso, fue remitido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres**, el Dictamen Técnico-Económico realizado por la área requirente de los bienes, mediante el cual se realiza un análisis pormenorizado de los requisitos legales, técnicos y económicos que fueron solicitados por el Instituto Colimense de las Mujeres en la **Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026 para la adquisición de consumibles de impresión**. Ello de acuerdo con las necesidades del propio Instituto y al presupuesto autorizado en el marco del Programa "Equidad de Género", mediante el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2026.

Ahora bien, en virtud de que las personas integrantes de este Comité ya conocen previamente el sentido del Dictamen, en el cuál se tomó como criterio de evaluación el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO** de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mediante el cual se realizó un análisis pormenorizado del cumplimiento o no cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante y; de la oferta de precio más bajo.

Se pone a consideración del Comité obviar la lectura del Dictamen, solicitando únicamente se de lectura al apartado de conclusiones, mismo que deberá obrar adjunto a la presente acta para que forme parte integral de la misma, toda vez que será base para determinar la solvencia o no de las propuestas presentadas, lo cual se aprueba por **UNANIMIDAD**.

En este sentido, la Presidenta Suplente del Comité procede a la emisión del fallo correspondiente, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 numeral 1, fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 39, 66 de su Reglamento, se propone a este Comité, atender las recomendaciones y sugerencias realizadas



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. C.A.A.S.ICM-03/2026

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y *Base 1.18. de la Convocatoria*. Se les notifica a las personas que resultaron adjudicadas, **que tendrán un término de 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo** para que se **presenten en las oficinas del Instituto Colimense de las Mujeres con domicilio señalado en la convocatoria, para que realice la firma de los contratos respectivos**. Así mismo se comunica que cuentan con un término de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, para que presenten una garantía de cumplimiento por el contrato equivalente al diez por ciento del monto total de la contratación, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **Punto No. 4. Presentación de reportes de compras directas y de solicitudes recibidas.**

Presentación por parte de la Lcda. Mónica Moctezuma Gaitán, Secretaria Ejecutiva del Comité de los reportes de compras directas a este Comité.

**4.1. Reporte de adjudicación Directa menores a 100 UMAS.** Con base en el artículo 46 numeral 1, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Los resultados se describen en el **Anexo 1** de la presente acta.

#### **Punto 5. Presentación de correspondencia informativa recibida.**

Continuando con el orden del día la Secretaría Ejecutiva informa a las personas integrantes de este Comité, que a la fecha de la presente sesión no se recibió correspondencia informativa alguna.

**Punto 6. Asuntos Generales.** Continuando con el orden del día la Presidenta Suplente del Comité del Comité, pregunta a quienes integran el presente Comité si existiere asuntos generales que tratar, quienes manifiestan que no. Por lo anterior se da continuidad al orden del día.

#### **Punto 7. Clausura. –**

Al no haber más puntos que tratar, siendo las **12:50** horas del día **15 de abril del 2026**, la Lcda. Andrea Leticia Silva Castro, Presidenta Suplente del Comité del Comité, procede a realizar la clausura formal de la presente sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, firmando para constancia la presente Acta al calce y al margen las personas integrantes del Comité que en ella intervinieron.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. C.A.A.S.ICM-03/2026**

por el área requirente de los servicios, poniendo a su consideración que el fallo de la convocatoria sea el siguiente:

---

**FALLO**

---

**PRIMERO: SE DESECHA** la propuesta presentada por **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES, PROPIETARIO DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL "COPIADORAS E IMPRESORAS DIGITALES"**, en virtud de que su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado. Lo anterior de conformidad con el artículo 40, numeral 7, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, así como por actualizarse la causal de desechamiento establecida en la Base 9. Desechamiento de las Propuestas, inciso m) de la Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026.

**SEGUNDA: SE DESECHA** la propuesta presentada por **GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA, PROPIETARIA DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL "BROTHER AT YOUR SIDE"**, en virtud de que su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado. Lo anterior de conformidad con el artículo 40, numeral 7, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima, así como por actualizarse la causal de desechamiento establecida en la Base 9. Desechamiento de las Propuestas, inciso m) de la Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026.

**TERCERA: SE ADJUDICA** el contrato correspondiente a **JOSÉ CARLOS VILLAREAL CÁRDENAS, PROPIETARIO DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL "CAVIC CONECTIVIDAD, IMPRESIÓN Y COPIADO"**, para que provea al Instituto Colimense de las Mujeres de los bienes incluidos en el concepto de **CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**. Por la cantidad total de **\$199,865.68 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 68 /100 M.N.), incluido el IVA**. En virtud de que del análisis cualitativo de su propuesta **resultó ser solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026 y en el Anexo 1. "Técnico" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto con fundamento en el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

-----**VOTACIÓN DEL FALLO**-----

Conocido el sentido del fallo propuesto, la Presidenta Suplente del Comité de este Comité, solicita a las personas que lo integran, emitir su votación económica, solicitando que levanten su mano quienes estén a favor de este. Obteniendo como resultado de la votación, la aprobación por **UNANIMIDAD del fallo propuesto**.



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**COLIMA**  
Gobierno del Estado



Instituto Colimense  
de las Mujeres

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. C.A.A.S.ICM-03/2026**  
**Secretaría Ejecutiva del Comité**

**Presidenta Suplente del Comité**

**Lcda. Andrea Leticia Silva Castro,**  
Coordinadora Jurídica del  
Instituto Colimense de las Mujeres,

**Licda. Mónica Moctezuma Gaitán**  
Jefa de Departamento de seguimiento de  
Asuntos Jurídicos

**Vocal**

**Lic. Rubén Salvatierra Ramírez,**  
Coordinador Administrativo del ICM

**Vocal Suplente**

**Lcda. Irma Liliana Contreras Reyes,**  
Coordinadora de Investigación y  
Documentación

**Asesora**

**Licda Ana Cecilia Puga de la Madrid**  
Auxiliar de la Unidad de  
Asuntos Jurídicos

**Asesor**

**Mtro. Alfonso Parra Valdez,**  
Coordinador de Control Interno del Instituto  
Colimense de las Mujeres

**Nota:** La presente hoja de firmas, forma parte integral del **Acta No. C.A.A.S.ICM-003/2026** de la sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, celebrada con fecha **15 de abril del 2026**.



**1856-2026**



**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



**H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos  
y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres**  
Presente.-

**DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN  
RESTRINGIDA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. ICM-IR-01-2026 PARA  
LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**

En la ciudad de Colima, siendo el día 14 (once) del mes de abril de 2026 (dos mil veintiséis), de conformidad con lo establecido en los artículos 26, Fracción II, 40, 46 punto 1 fracción III y punto 4 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima (En adelante: LAASSP) y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (En adelante: RLAASSP); se emite el presente dictamen relativo al proceso de invitación emitido mediante convocatoria con número de procedimiento de contratación ICM-IR-01-2026, que servirá de base para emitir el fallo correspondiente.

A efecto de verificar la solvencia de las propuestas presentadas por las personas licitantes, con el objeto de analizar si garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se procede a realizar el análisis cualitativo de las mismas de la siguiente manera:

1

**RESEÑA CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO**

1. El miércoles, 01 (uno) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), se envió oficio de invitación para participar en el proceso de invitación restringida a las siguientes persona físicas: **1) L.C.S. José Carlos Villareal Cárdenas, "CAVIC Conectividad, Impresión y Copiado", 2) Miriam Tonantzin Rubio Torres, "Copiadoras e Impresoras Digitales" y 3) Gloria Patricia Cárdenas Zamora "Brother at your Side"**, invitación que fue aceptada y recibida de conformidad.
2. Con misma fecha señalada en el párrafo anterior, se publicó con fines informativos, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de Gobierno del Estado de Colima (En adelante: SECOP), la convocatoria ICM-IR-01-2026 que contiene las bases para participar en la Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional, así como en la página oficial del Instituto Colimense de las Mujeres <https://www.col.gob.mx/icm>.
3. Con fecha 13 (tres) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), se desarrolló la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres (En adelante: CAASICM) en la cual se llevó a





cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación ICM-IR-01-2026, levantando para tal efecto el acta número C.A.A.S.ICM-001/2026. En dicha sesión se realizó la revisión de manera cuantitativa de la documentación presentada, sin entrar a la evaluación detallada cualitativa de su contenido

4. En la misma sesión señalada en el punto inmediato anterior, se determinó remitir las proposiciones recibidas a las áreas requirentes para la elaboración del presente dictamen que servirá de base para la emisión del fallo. Así mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 36 punto 3 fracción III de la LAASSPEC se estableció como fecha de emisión del fallo el miércoles 15 (quince) de abril de 2026 (dos mil veintiséis) a las 12:00 horas.

### PROPOSICIONES PRESENTADAS

Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSPEC, en concordancia con lo establecido en la *BASE 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS*, en donde se estableció que la recepción de las proposiciones por parte de la convocante se realizaría a más tardar al inicio de la sesión de presentación y apertura de proposiciones programada para el día 13 (trece) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).

2

Se recibieron en tiempo y forma proposiciones por parte de las siguientes personas invitadas: **1) L.C.S. José Carlos Villareal Cárdenas, "CAVIC Conectividad, Impresión y Copiado"**, **2) Miriam Tonantzin Rubio Torres, "Copiadoras e Impresoras Digitales"** y **3) Gloria Patricia Cárdenas Zamora "Brother at your Side"**. Por lo que se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 36 y 47 de LAASSPEC, de dónde se obtuvo lo siguiente:

### ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

Se elaboró para tal efecto por parte de la convocante el **"CUADRO DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER PRESENCIAL ICM-IR-01-2026"** donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad del cumplimiento o no cumplimiento en cuanto a la presentación de la documentación legal y administrativa, así como propuesta técnica y económica por cada una de las personas participantes, haciendo constar a documentación recibida. Advirtiendo que todos cumplieron con la presentación de la documentación solicitada.





Así mismo, se hizo del conocimiento del CAASICM en la citada sesión, que se haría entrega al área requirente, siendo en este procedimiento la Coordinación Administrativa (quien funge como asesor técnica) de las propuestas presentadas para su análisis y evaluación cualitativa e integral, lo que se realiza de la siguiente manera:

### ANALISIS CUALITATIVO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la LAASSPEC, así como en los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026, así como en sus Anexos, se procede a realizar el análisis cualitativo del cumplimiento o no cumplimiento por parte de las personas licitantes de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la referida Convocatoria, de manera individualizada por cada de los participantes.

Utilizando para tal efecto el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO** establecido en la Base 2.5 de la Convocatoria, así como al artículo 40 numeral 4 de la LAASSPEC. Utilizando los criterios señalados en el punto 7 de las referidas bases.

#### A).- ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. -

3

Documentación solicitada en la Base 3. De la convocatoria de Invitación.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA				
LICITANTE		L.C.S. José Carlos Villareal Cárdenas	Miriam Tonantzin Rubio Torres	Gloria Patricia Cárdenas Zamora
NUMERAL		CUMPLE / NO CUMPLE		
3.1.1. a)	Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como <b>ACTIVO O REACTIVADO</b> , con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde se muestre que la actividad de la empresa es congruente con la prestación de los bienes y/o servicios solicitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.1.1. b)	Presentar Clave Única de Registro de Población ( <b>CURP</b> ) expedida por la Secretaría de Gobernación del licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.1.1. c)	Copia simple por ambos lados para su cotejo, de <b>Identificación oficial vigente</b> , con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.1.1. d)	Original o copia certificada y copia simple de su <b>acta de nacimiento</b> o carta de naturalización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.1.1. e)	Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.1.1. f)	En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de Invitación o adjudicación con el Instituto Colimense de las Mujeres. <b>Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4

**FORMATOS**

3.1	FORMATO NÚMERO 1 "FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.2	FORMATO NÚMERO 2 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.3	FORMATO NÚMERO 3 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.4	FORMATO NÚMERO 4 "CARTA DE VIGENCIA DE LA OFERTA".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.5	FORMATO NÚMERO 5 "CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE




**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



3.6	FORMATO NÚMERO 6 "DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.7	FORMATO NÚMERO 7 "INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.8	FORMATO NÚMERO 8 "SUBCOTRATACIONES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.9	FORMATO NÚMERO 09 "ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.10	FORMATO NÚMERO 10 "CARTA COMPROMISO"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.11	FORMATO NÚMERO 11 "TRANSPARENCIA Y DATOS".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.12	FORMATO NÚMERO 12 "GIRO U OBJETO SOCIAL"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.13	FORMATO NÚMERO 13 "ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.14	FORMATO NÚMERO 14 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.15	FORMATO NÚMERO 15 "CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.16	FORMATO NÚMERO 16 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.17	FORMATO NÚMERO 17 "ANTICORRUPCIÓN"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.18	FORMATO NÚMERO 18 "MANIFESTACIÓN DE NO CONTAR CON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5



**1856-2026**



**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



	PROCESOS APERTURADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO"			
3.19	DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)  OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, <b>EN OPINIÓN POSITIVA, con una antigüedad no mayor de 30 (treinta) días naturales</b> a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.20	<b>DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFYA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)</b>  Documento emitido por la dirección general de ingresos (SPFYA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del código fiscal del estado de colima. <b>(Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del estado de colima)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.21	<b>CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.</b>  El licitante deberá entregar la Constancia de proveedor no inhabilitado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima <b>con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales</b> , en la que se haga constar la inexistencia de sanción administrativa como licitante,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





	proveedor o contratista del licitante participante.			
<b>3.22</b>	<p><b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS</b></p> <p>Presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, con el documento de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, con una antigüedad no mayor a 15 (quince) días naturales.</p> <p>En caso de no tener empleados, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento y una carta en papel membretado, firmada bajo protesta de decir verdad, por el licitante o apoderado legal (persona moral) o por el licitante o su representante (persona física) en la que manifieste que no cuenta con trabajadores.</p>	CUMPLE	CUMPLE	
<b>3.23</b>	<p><b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.</b></p> <p>el licitante deberá presentar Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT, en sentido positivo y sin adeudos, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales.</p> <p>En caso de no tener registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes, deberá presentar el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento y una carta en papel membretado, firmada bajo protesta de decir verdad, por el licitante o apoderado legal (persona moral) o por el licitante o su representante (persona</p>	CUMPLE	CUMPLE	

7





	física) en la que manifieste que no cuenta con registros			
--	--	--	--	--

De lo anterior se advierte que las personas licitantes que participan en la presente invitación: 1) L.C.S. JOSÉ CARLOS VILLAREAL CÁRDENAS, "CAVIC CONECTIVIDAD, IMPRESIÓN Y COPIADO", 2) MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES, "COPIADORAS E IMPRESORAS DIGITALES" Y 3) GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA "BROTHER AT YOUR SIDE", **SI CUMPLEN** con la totalidad de la presentación de la documentación legal solicitada en la *Base 3. (Documentación LEGAL Y ADMINISTRATIVA)* de la Convocatoria de de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026.

**B).- ANALISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

LICITANTE: L.C.S. JOSÉ CARLOS VILLAREAL CÁRDENAS, PROPIETARIO DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL "CAVIC CONECTIVIDAD, IMPRESIÓN Y COPIADO"	
NUMERAL	EVALUACIÓN
	CUMPLE / NO CUMPLE
2.9 Inciso a) Ser personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones, además de que <b>el objeto de la sociedad y actividad preponderante a desarrollar para personas morales y personas físicas respectivamente, esté relacionado al rubro objeto de esta Invitación.</b>	CUMPLE
4.1 <b>Proposiciones.</b> Cantidad y descripción <b>exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"</b> .	CUMPLE
4.2. <b>Propuesta técnica.</b> Clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes y/o servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el <b>ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"</b>	CUMPLE

8



**1856-2026**

**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



LICITANTE: MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES, PROPIETARIO DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL "COPIADORAS E IMPRESORAS DIGITALES".	
NUMERAL	EVALUACIÓN
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>2.9 Inciso a)</b> Ser personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones, además de que <b>el objeto de la sociedad y actividad preponderante a desarrollar para personas morales y personas físicas respectivamente, esté relacionado al rubro objeto de esta Invitación.</b>	CUMPLE
<b>4.1. Proposiciones.</b> Cantidad y descripción <b>exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"</b> .	CUMPLE
<b>4.2. Propuesta técnica.</b> Clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes y/o servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el <b>ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"</b>	CUMPLE

9

LICITANTE GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA, PROPIETARIA DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL "BROTHER AT YOUR SIDE".	
NUMERAL	EVALUACIÓN
	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>2.9 Inciso a)</b> Ser personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones, además de que <b>el objeto de la sociedad y actividad preponderante a desarrollar para personas morales y personas físicas respectivamente, esté relacionado al rubro objeto de esta Invitación.</b>	CUMPLE
<b>4.1. Proposiciones.</b> Cantidad y descripción <b>exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"</b> .	CUMPLE
<b>4.2. Propuesta técnica.</b> Clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes y/o servicios	CUMPLE



**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 "TÉCNICO"**

**C).- ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**CONCEPTO:** CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

**TECHO PRESUPUESTAL:** \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

LICITANTE	MONTO PROPUESTO CON IVA INCLUIDO	EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
L.C.S. José Carlos Villareal Cárdenas, propietario del negocio conocido con nombre comercial "CAVIC Conectividad, Impresión y Copiado"	\$199,865.68	CUMPLE
Miriam Tonantzin Rubio Torres, propietario del negocio conocido con nombre comercial "Copiadoras e Impresoras Digitales".	\$224,164.20	<b>NO CUMPLE</b> La propuesta económica ofertada por el licitante, rebaza techo presupuestal.
Gloria Patricia Cárdenas Zamora, propietaria del negocio conocido con nombre comercial ""Brother at your side"	\$214,437.60	<b>NO CUMPLE</b> La propuesta económica ofertada por el licitante, rebaza techo presupuestal.

**RESUMEN GENERAL DEL ANALISIS CUALITATIVO REALIZADO (PROPUESTAS SOLVENTES / NO SOLVENTES)**

CONCEPTO: CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN					
LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO TOTAL OFERTADO	SOLVENTE / NO SOLVENTE
L.C.S. JOSÉ CARLOS VILLAREAL CÁRDENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$199,865.68	SOLVENTE



**1856-2026**



**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**



MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$224,164.20	NO SOLVENTE
GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$214,437.60	NO SOLVENTE

### CONCLUSIONES DEL DICTÁMEN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 26, punto 1 fracción II, 40, 46 punto 1 fracción III y punto 4 y 47 de la LAASSPEC y 36 de su RLAASSPEC, y en la Base 7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 7.1 y 7.2 de la Convocatoria de Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026 para la adquisición de consumibles de impresión. Una vez realizada la evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas respecto al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, las áreas requirentes proponen y sugieren lo siguiente:

11

- **NO ACEPTAR** la propuesta presentada por **MIRIAM TONANTZIN RUBIO TORRES, PROPIETARIO DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL “COPIADORAS E IMPRESORAS DIGITALES”**, toda vez que si bien cumple con los requisitos legales y técnicos **NO CUMPLE** con los requisitos económicos, en virtud de que su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha contratación, requisito que, dada su falta de cumplimiento, la hace **NO SOLVENTE**, para ser adjudicada.
- **NO ACEPTAR** la propuesta presentada por **GLORIA PATRICIA CÁRDENAS ZAMORA, PROPIETARIA DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL “BROTHER AT YOUR SIDE”**, toda vez que si bien cumple con los requisitos legales y técnicos **NO CUMPLE** con los requisitos económicos, en virtud de que su propuesta económica rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha contratación, requisito que, dada su falta de cumplimiento, la hace **NO SOLVENTE**, para ser adjudicada.
- **ACEPTAR** la propuesta presentada por **JOSÉ CARLOS VILLAREAL CÁRDENAS, PROPIETARIO DEL NEGOCIO CONOCIDO CON NOMBRE COMERCIAL “CAVIC CONECTIVIDAD, IMPRESIÓN Y COPIADO”** en virtud de que del análisis cualitativo **resultó ser SOLVENTE porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la convocatoria, así como en el Anexo 1. “Técnico”, además de ser la persona licitante que ofertó la propuesta económica más baja y que se ajusta al techo presupuestal autorizado para dicha





**COLIMA**  
Gobierno del Estado



Instituto Colimense  
de las Mujeres

Colima se transforma  
**CONTIGO**

contratación. Por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que, analizado que han sido las propuestas presentadas por las personas licitantes que participaron en este proceso de **Invitación Restringida Presencial de Carácter Nacional NO. ICM-IR-01-2026**, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Colimense de las Mujeres, las propuestas y sugerencias antes realizadas, para que con base en las consideraciones legales, técnicas y económicas que fueron materia del presente dictamen, se emita el fallo correspondiente mediante el cual se adjudique la propuesta que resulte solvente.

Colima, Colima a 14 de abril de 2026

**Lic. Rubén Salvatierra Ramírez,**  
Coordinador Administrativo del ICM y área  
requerente de los bienes.



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

Instituto Colimense  
de las Mujeres



**COLIMA**  
Gobierno del Estado



Instituto Colimense  
de las Mujeres

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**RECIBIDO**

14-Abril-2026

**1856-2026**

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



**COLIMA**  
Gobierno del Estado



Instituto Colimense  
de las Mujeres

Colima se transforma  
**CONTIGO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES**

**FECHA DE SESIÓN: 15 ABRIL 2026**

**SESIÓN ORDINARIA 03, ACTA NO. C.A.A.S.ICM-03/2026**

**ANEXO NÚMERO 1 (4.1)**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA MENORES DE 100 UMAS, ARTÍCULO 46 NUMERAL  
1, FRACCIÓN I DE LA LAASSPEC**

Oficio	Concepto	Persona proveedora	Monto
ICM/CA/074/2026	Combustible (gasolina magna), en bloques de vales con denominaciones de \$200 y \$300.	Grupo Occidental de Combustibles, S.A. de C.V.	\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.)
<b>Total</b>			<b>\$6,000.00</b>



**1856-2026**



**2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA**